



16 ABR 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000590 357.-

VISTOS:

a)) El Decreto Ley N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) el Ord. N° 0630 de fecha 08 de Marzo del 2021, solicita devolución del diferencial correspondiente a los saldos positivos al cierre del ejercicio presupuestario del año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal. –

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

h) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el Reintegro de Recursos a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut; 60.805.000-0, por la suma de \$ 30.316.139.- (treinta millones trescientos dieciséis mil ciento treinta y nueve pesos) correspondiente al diferencial de saldos positivos al cierre del ejercicio presupuestario del año 2020 de los Jardines infantiles VTF JUNJI.

2.- Procédase por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo al convenio de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

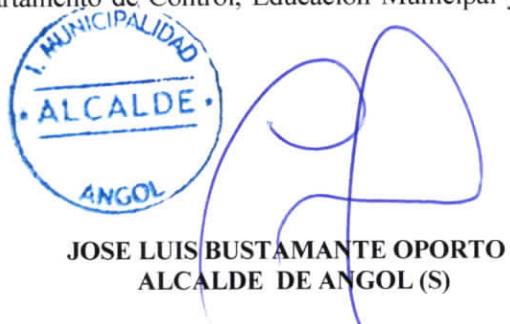

SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBO/MHA/JEN/BGI/mnr

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
• ALCALDE •
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)